

FORO DE LA REUNIÓN

SERVICIO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE EXTREMADURA

LUGAR / FECHA

Sala de Juntas del Consejo Social. Badajoz, 14 de marzo de 2023

ASISTENTES

Por la Universidad de Extremadura:

Pedro M. Fernández Salguero (Rector)
Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado)
Carmen Ortiz Caraballo (Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado)
Juan Panduro López (Gerente)

Por el Servicio Mediación y Arbitraje de Extremadura

Juan Manuel Fortuna Escobar (Mediador-Conciliación)
Olivia Galache Andújar (Secretaría)

Por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

No comparece ningún representante

Por las Organizaciones Sindicales:

USO: Fco. Javier Cebrián Fdez. y Luis Espada Iglesias.
CSIF: Enrique Requejo López.
CCOO: Pablo Fernández García-Hierro.
UGT: Faustino Hermoso Ruiz.

Por el Comité de Empresa:

Joaquín Garrido González

ASUNTO

Reconocimiento, evaluación y abono de la actividad investigadora (sexenios de investigación) y docente (quinquenios de docencia) del Personal Docente e Investigador contratado (PDI laboral) de la UEx.

Breve resumen de lo acontecido:

Recordar, que desde **USO**, interesamos junto a CSIF, la celebración de un acto de mediación y arbitraje ante el Servicio Regional de Mediación y Arbitraje. Previamente se había celebrado una reunión de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo del PDI Laboral. El objeto era la reclamación del abono y reconocimiento de los quinquenios y sexenios, justificado en la discriminación con el PDI funcionario y, en su caso, entre el PDI laboral permanente y no permanente.

Como preveíamos, el acto de mediación ha concluido SIN ACUERDO, no obstante, pasamos a informaros de lo tratado en la reunión:

Por parte de **USO** y CSIF, nos ratificamos en el escrito presentado, donde veníamos a solicitar que, por parte de la UEx y la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, se avinieran a lo siguiente:

- Reconocer el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral permanente de la UEx con evaluación positiva de la actividad investigadora y docente, a percibir los complementos (sexenios y quinquenios estatales) que correspondan en las mismas condiciones que el Personal Funcionario.
- Reconocer el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral NO permanente de la UEx con evaluación positiva de la actividad docente, a percibir los complementos (quinquenios estatales) que correspondan en las mismas condiciones que el Personal Funcionario.
- Reconocer el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral NO permanente de la UEx con evaluación positiva de la actividad docente, a percibir los complementos (quinquenios autonómicos) que correspondan en las mismas condiciones que el Personal Funcionario y el Personal Laboral permanente.
- Reconocer el derecho del Personal Docente e Investigador Laboral NO permanente de la UEx a someter a evaluación su actividad investigadora, y en supuesto de evaluación positiva, a percibir los complementos (sexenios estatales y autonómicos) que correspondan en las mismas condiciones que el Personal Funcionario y el Personal Laboral permanente.

El resto de la parte social UGT, CCOO y Comité de Empresa, aunque manifestaron que estaban de acuerdo con el fondo del asunto, no participaban del momento en el que se realizaba la reclamación ni del procedimiento seguido. Nos sorprenden esas afirmaciones, cuando UGT y CCOO, cuando nos informaron que habían interpuesto un recurso contencioso administrativo, con objeto similar.

La Universidad mostró su oposición a nuestra reclamación. El motivo principal es que niegan que exista discriminación con el PDI Funcionario, entendiendo que no son situaciones comparables, entre otros aspectos, por la forma de acceso a las diferentes figuras. Además, mantienen que apuestan por una carrera vertical del profesorado, hasta que puedan llegar a Catedrático. Para ello, consideran necesario fomentar esa carrera y el asignar los complementos de sexenios y quinquenios al PDI laboral, sería una medida desincentivadora. Terminan señalando que, con la situación que va a provocar la nueva LOSU y sus consecuencias en el régimen del Profesorado, no es un tema prioritario a resolver en estos momentos para el equipo de gobierno de la UEx.

El resultado final del acto de mediación fue **SIN AVENENCIA**.

Por tanto, finalizada la reunión sin acuerdo, procederemos a estudiar el siguiente paso a dar, estando entre las posibles opciones la presentación de demanda de conflicto colectivo ante el TSJEx.

Informar que esta acción conlleva la paralización de todas las demandas individuales que pudieran haberse presentado hasta la sentencia por el TSJEx del conflicto.

Desde **USO**, como de costumbre, os mantendremos informado de este proceso electoral según vayan sucediéndose los acontecimientos.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALECEН LOS HECHOS!!**